



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 207 -2022-GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 30 JUN 2022

VISTO:

El Memorando N° 0424-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA, Informe N° 437-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA-DC, Informe N° 441-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA-DC-SDESLO y Carta N° 12-2022-PAT/SO;

CONSIDERANDO:

Que, con Carta N° 12-2022-PAT/SO de fecha 20 de Junio del 2022, el ex Supervisor de Obra del servicio de Mantenimiento y Conservación Vial de la Vía Chupas-Chiara Tramo Km. 0+000 al Km. 05+060; informa al Titular de la Entidad la culminación del servicio de Mantenimiento de la Obra precitada; cuyo objetivo fue el mantenimiento y conservación de la infraestructura existente de Carretera Asfaltada con sus componentes de señalización que exige el Ministerio de Transportes y Comunicaciones; la misma que concluyó el 18 de junio del 2022, dentro de los 30 días calendario programado al 100%. Recomendando que el contratista presente los documentos del cumplimiento del servicio para su evaluación y aprobación, y que la Entidad designe la comisión de recepción de Obra;

Que, mediante Informe N° 441-2022-GRA-DRTCA-DC-SDESLO de fecha 22 de junio del 2022, el Sub Director de Estudios, Supervisión y Liquidación de Obras, solicita la conformación del Comité de Recepción para la Actividad: "Mantenimiento y Conservación Vial de la Vía Chupas-Chiara Tramo Km. 0+000 al Km. 05+060"; proponiendo a la vez su conformación con servidores públicos que se encuentran disponibles, con personal de la Sub Dirección de Obras y SDESLO y de un Asesor Externo el ex Supervisor de Obra;

Que, con Informe N° 437-2022-GRA-GG-GRI-DRTCA-DC de fecha 23 de Junio del 2022, el Director de Caminos, se dirige al Titular de la Entidad, solicitando la conformación del comité de recepción de la Obra: "Mantenimiento y Conservación Vial de la Vía Chupas-Chiara Tramo Km. 0+000 al Km. 05+060"; para ello describe el detalle de los servidores públicos a integrar y del ex Supervisor de Obra

Que, con Memorando N° 424-2022-GRAGG-GRI-DRTCA de fecha 24 de Junio del 2022, el Titular de la Entidad dispone a la Dirección de Asesoría Jurídica la proyección del acto resolutivo, de conformación del Comité de Recepción de la Obra antes nombrada, en atención a los considerandos precedentes;

Que, estando a lo previsto por Ley Marco de Bases de Descentralización N° 27783 modificada por Ley N° 28543, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 modificada por las Leyes N°s 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Ley N° 27444, Ley N° 31365 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, y, en uso de las atribuciones y facultades conferidas por Resolución Ejecutiva Regional N° 0381-2020-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR, el Comité de Recepción para la Actividad: "MANTENIMIENTO Y CONSERVACION VIAL DE LA VIA CHUPAS-CHIARA TRAMO: Km. 0+000 al Km. 05+060"; quedando integrado de la siguiente forma:





Ing. Tony Vilchez Yarihuanán
Director Regional